



JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Yidid Jazmín Cáceres Moya
Causante	Luis Carlos Cáceres Guarín (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00023 00
Asunto	Rechaza contestación, reconoce heredero y fija fecha
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo visto en archivos 008, 009, 010, 011, 012 y 013, se DISPONE:

1.- **RECHAZAR** de plano la “contestación de la demanda” allegada al plenario, teniendo en cuenta que la misma resulta improcedente en este trámite, como quiera que, estamos frente a un trámite liquidatorio que no tiene prevista la figura de la contestación de la demanda en materia de sucesiones.

2.- Obre en el expediente para los efectos legales a que haya lugar las publicaciones allegadas, sin perjuicio delo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022 (*archivo 013AllegaEmplazamientoYSolicitud*).

3.- Reconózcase a **CARLOS EDUARDO CÁCERES SABOGAL**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, como heredero en calidad de hijo del causante LUIS CARLOS CÁCERES GUARÍN (q.e.p.d.).

4.- Señalar como fecha para la presentación de inventarios y avalúos **el día 23 de noviembre de 2022 a la hora de las 9:30 a.m., a través de la Plataforma Teams, exigiendo como requisito a las partes, comunicación previa para conexión** y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 501 del Código de General del Proceso.

4.1.- Se previene a las partes para que previo a la audiencia alleguen al correo del Juzgado el escrito de Inventarios y Avalúos que han de presentar, dando estricto cumplimiento a lo previsto por el artículo 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el artículo 1310 del Código Civil, allegando la documentación actualizada y necesaria para probar los activos y pasivos que han de relacionar, describiendo los bienes por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición, si se trata de bienes muebles, la marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y, en tratándose de animales, por su denominación, raza, edad, color, nombre y número de registro.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PENA
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 082 del 01-11-2022
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria